



**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DEL SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO.**

RES. EX. N° 1109 /

LEBU, 23 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por el Servicio Agrícola y Ganadero, través del Ord. N° 000713 de fecha 23 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 24 de Septiembre de 2011, en la Provincia de Arauco.

2.- Con el propósito de realizar cometidos de Controles Fitozoosanitarios

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
JUAN CARLOS VALDEZ MORAGA	11.373.726-3	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
AUTO	CHEVROLEY AVEO SEDAN			2010	CFFT-43

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR WEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDO